



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO		
01	02	10

PÁG.: 1

DE: 11

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano

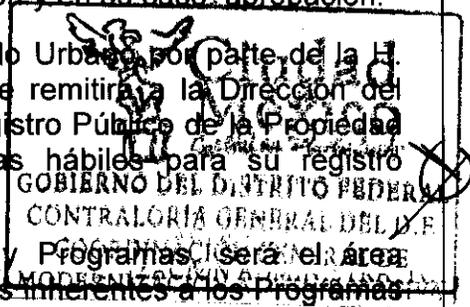
Objetivo General:

Elaborar, revisar, modificar y actualizar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con el objeto de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas para el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio; así como, determinar las vocaciones de usos de suelo y su normativa a fin de mejorar el nivel y calidad de vida de la población.

Políticas y/o Normas de Operación:

Se deberá realizar el procedimiento de elaboración, aprobación, publicación e inscripción de los Programas de Desarrollo Urbano, respetando los siguientes lineamientos

- ▶ La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio se normara, a través de instrumentos rectores como: El Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, todos del Distrito Federal; mismos, que podrán ser solicitados por las autoridades y la ciudadanía, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- ▶ Las solicitudes de elaboración, aprobación, publicación e inscripción, serán sometidas a la opinión, análisis y Consulta Pública tanto, de las Dependencias involucradas, como de la ciudadanía.
- ▶ Una vez concluido el Programa de Desarrollo Urbano en coordinación con las instancias competentes y/o la Delegación Política, se remitirá a la Jefatura de Gobierno y esta a su vez lo remitirá a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su revisión y en su caso, aprobación.
- ▶ Una vez aprobado el Programa de Desarrollo Urbano por parte de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirá a la Dirección del Registro de los Planes y Programas y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en los siguientes 30 días hábiles para su registro correspondiente.
- ▶ La Dirección del Registro de los Planes y Programas, será el área responsable del resguardo de los documentos inherentes a los Programas de Desarrollo Urbano.



REGISTRO
MA 03001-4/07



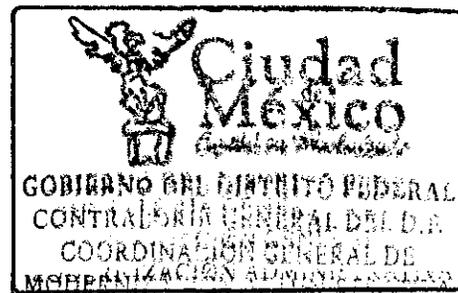
MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 2		
DE: 11		

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano

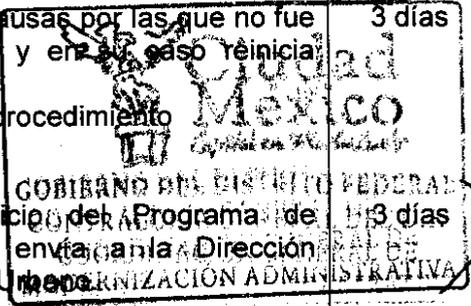
- ▶ En la actividad número 28 no es posible definir el tiempo debido a que estos procedimientos dependen de la carga de trabajo y criterios existentes en la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



REGISTRO
 MA 03001-4/02

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Elabora solicitud de elaboración, aprobación, publicación e inscripción de los Programas de Desarrollo Urbano y entrega a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	2	Recibe solicitud de elaboración, aprobación, publicación e inscripción de los Programas de Desarrollo Urbano y turna a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	3	Recibe solicitud, analiza y verifica la procedencia del requerimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	7 días
		¿Cumple con los requisitos?	
	4	No Elabora oficio al solicitante indicando las causas por las cuales no fue aceptada la solicitud y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	3 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	5	Recibe, firma y envía oficio al solicitante.	2 días
Solicitante	6	Recibe oficio con las causas por las que no fue aceptada su solicitud, y en su caso reinicia trámite. Conecta con el fin del procedimiento	3 días
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	7	Si Elabora aviso de inicio del Programa de Desarrollo Urbano y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	3 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	8	Recibe, firma aviso de inicio del Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda y envía a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	2 días



REGISTRO
2 días
01/4/07



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO

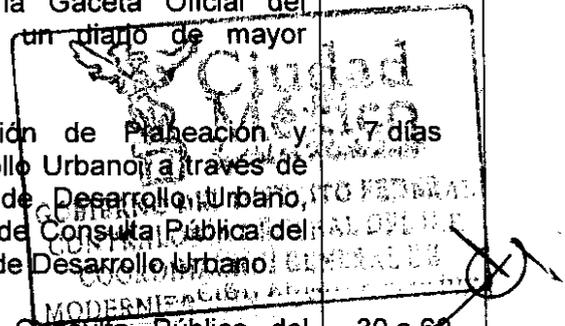
01 02 10

PÁG.: 4

DE: 11

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano

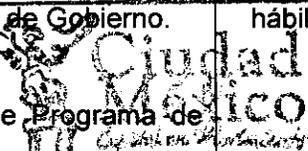
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	9	Recibe aviso de inicio del Programa de Desarrollo Urbano, gira instrucciones para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación.	7 días
	10	Publica aviso de inicio del Programa de Desarrollo Urbano en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación.	7 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	11	Inicia el proceso de elaboración, aprobación, publicación e inscripción del proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y entrega a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	30 a 250 días hábiles
	12	Recibe el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano, elabora la publicación para inicio del proceso de Consulta Pública y presenta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	5 días
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	13	Recibe el proyecto y publicación de Programa de Desarrollo Urbano y en coordinación con las Delegaciones Políticas prepara el inicio de la Consulta Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación.	14 días
	14	Instruye a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, para iniciar el proceso de Consulta Pública del proyecto de Programa de Desarrollo Urbano.	7 días
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	15	Inicia el proceso de Consulta Pública del proyecto de Programa de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Delegación Política.	30 a 60 días naturales



REGISTRO
MA 03D01-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano

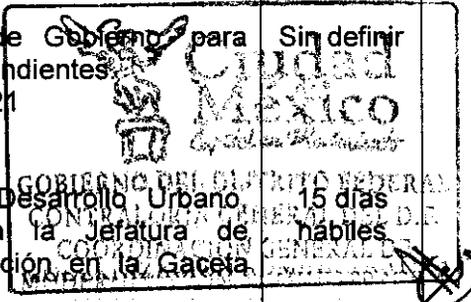
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
	16	Recibe opiniones y propuestas que se analizarán, derivadas de la Consulta Pública en coordinación con la Delegación en un plazo de 60 días hábiles a partir de que finalice la Consulta Pública.	60 días hábiles
		¿Es procedente?	
	17	No Elabora dictámenes de las opiniones que resulten improcedentes, mismas que estarán a consulta de los interesados, previa acreditación de su participación. Conecta con el fin del procedimiento	Mismo periodo de 60 días
	18	Si Incorpora las observaciones procedentes en el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y entrega a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	Mismo periodo de 60
Dirección General de Desarrollo Urbano	19	Recibe proyecto de Programa de Desarrollo Urbano, revisa y entrega al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	7 días
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	20	Recibe proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y lo remite a la Jefatura de Gobierno.	15 días hábiles
Jefatura de Gobierno	21	Recibe y revisa el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano.	
		¿Es procedente?	
	22	No Realiza observaciones al proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y devuelve a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que realice los ajustes procedentes.	10 días hábiles


Ciudad de México
 Capital en Movimiento
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 COORDINACIÓN GENERAL DEL D.F.
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISADO
 MA 03001-4/02

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	23	Recibe proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y turna a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice los ajustes procedentes.	3 días
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	24	Recibe y realiza los ajustes procedentes del citado proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y, entrega a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	30 días hábiles
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	25	Recibe y envía nuevamente a la Jefatura de Gobierno. Regresa a la actividad No. 21	3 días
Jefatura de Gobierno	26	Si Remite como iniciativa de Decreto a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	5 días Hábiles
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal	27	Recibe iniciativa de Decreto del Proyecto de Programa de Desarrollo Urbano para su revisión, discusión y en su caso, aprobación.	90 días Hábiles
		¿Es procedente?	
	28	No Devuelve a la Jefatura de Gobierno para realizar los ajustes correspondientes. Regresa a la actividad No. 21	Sin definir
	29	Si Remite el Programa de Desarrollo Urbano, debidamente aprobado a la Jefatura de Gobierno, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	15 días hábiles
Jefatura de Gobierno	30	Recibe, remite a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su promulgación y publicación y envía a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.	15 días hábiles



REGISTRO
15 días hábiles
07



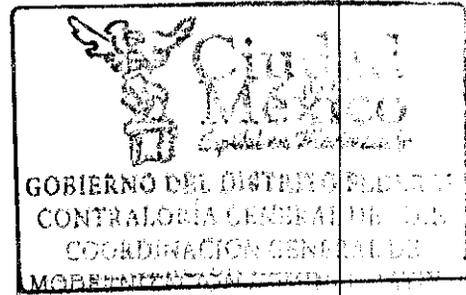
MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 7		
DE: 11		

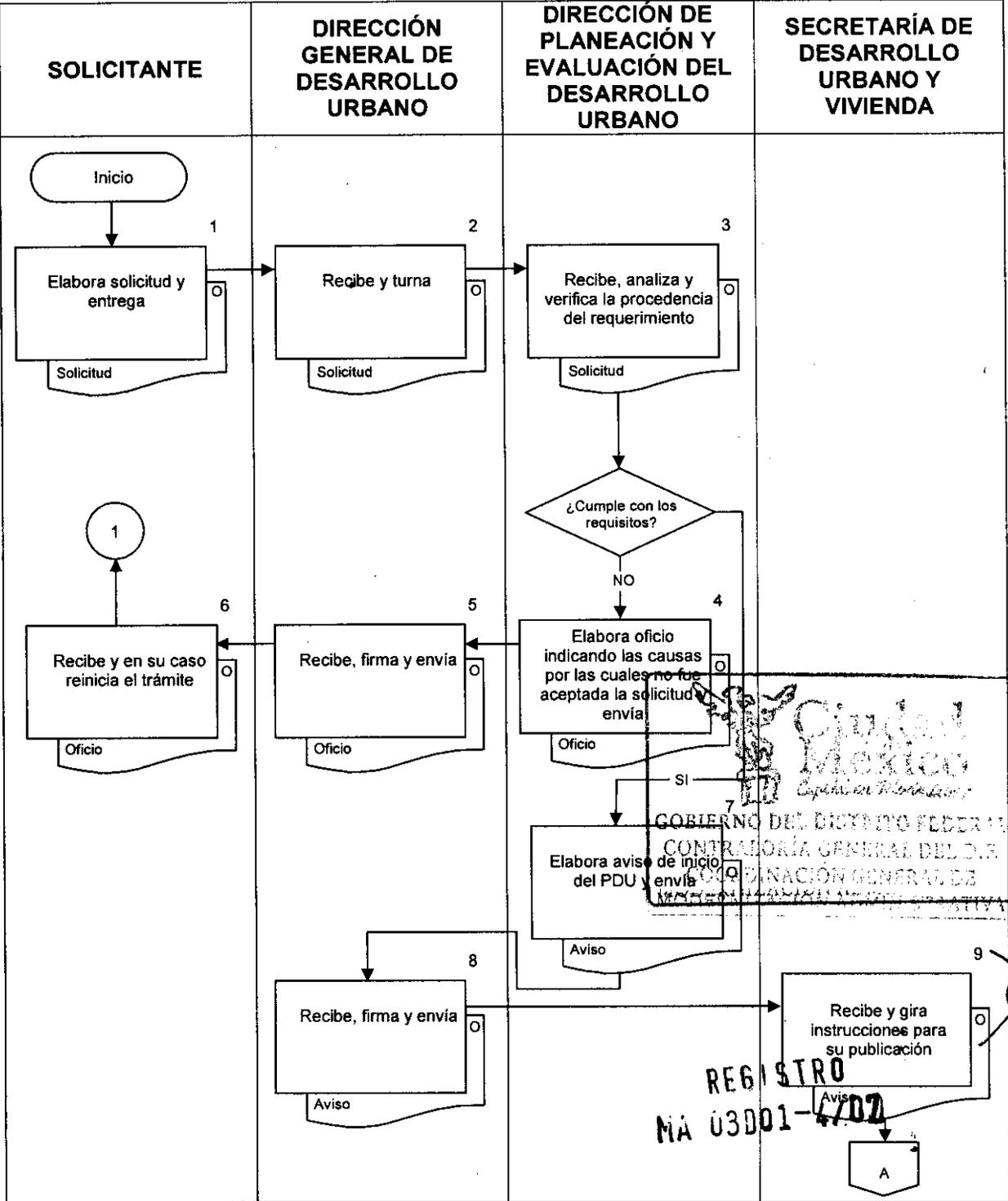
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	31	<p>Recibe, inscribe el Programa de Desarrollo Urbano, en la Dirección del Registro de los Planes y Programas y remite un ejemplar de dicha publicación al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	30 días Hábles

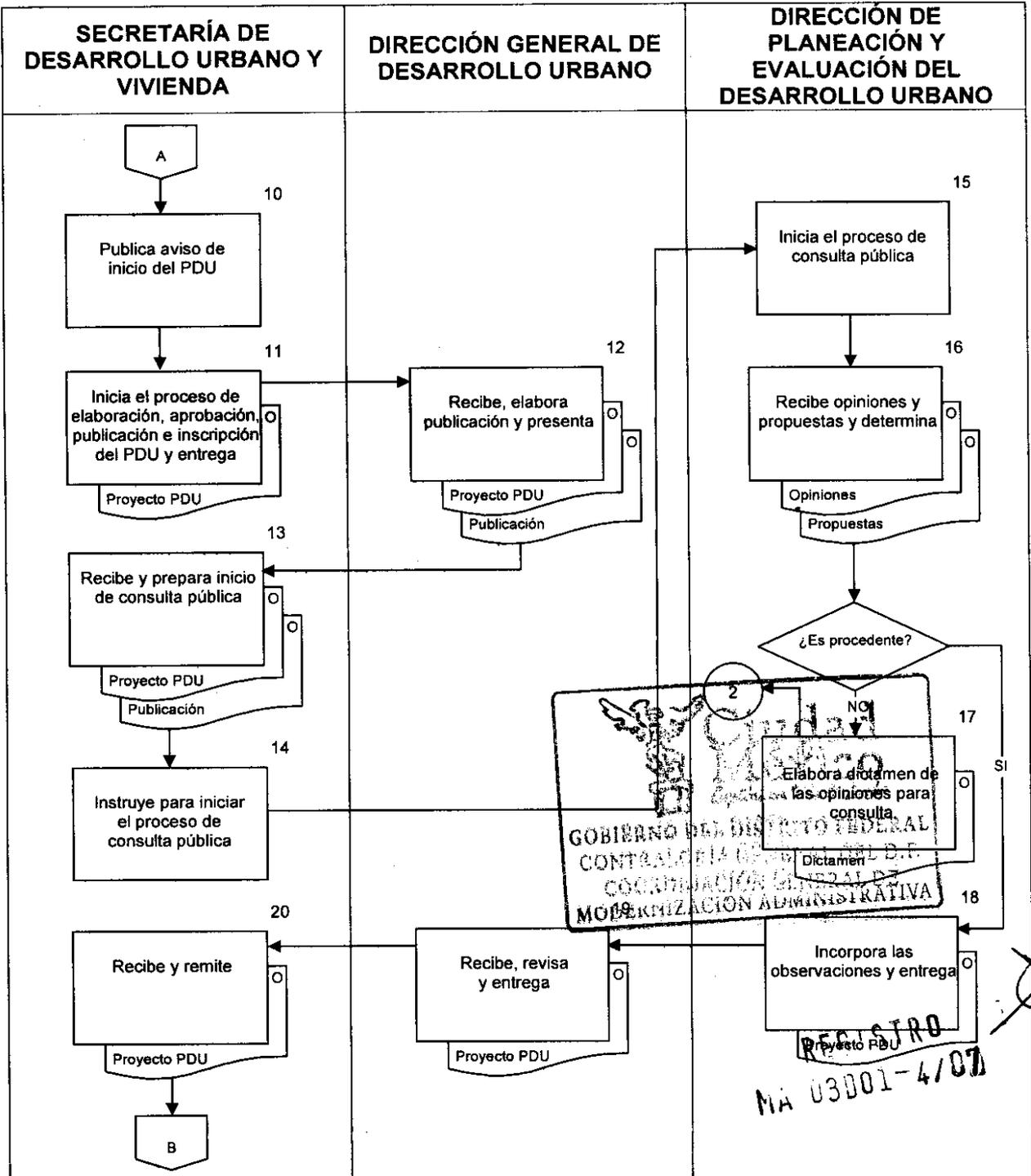


REGISTRO
MA 05001-4/07

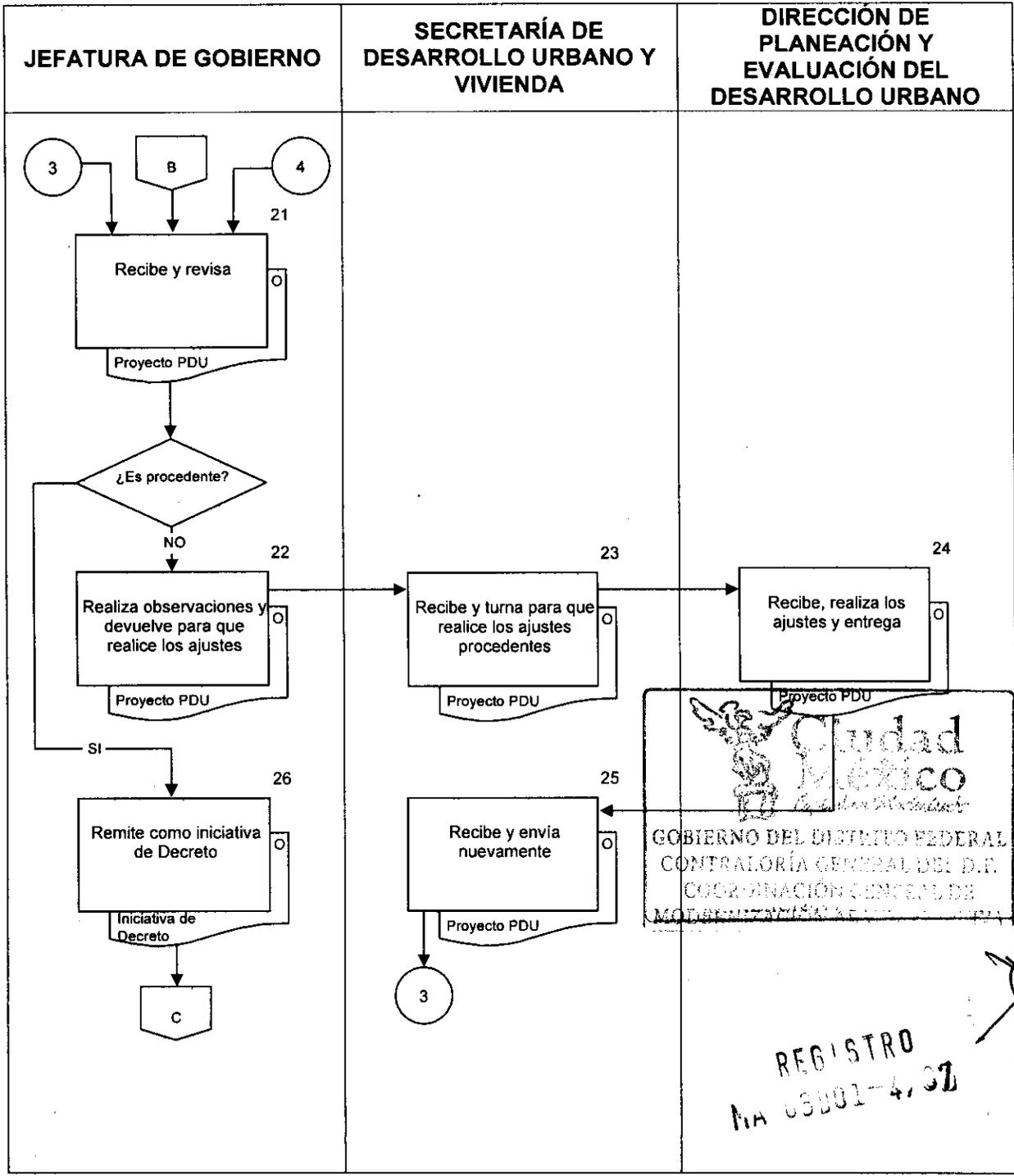
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano

